

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE EUNICE SAENZ MOLINA contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO RADICADO BAJO EL NUMERO 2013-695

IBAGUI 16 DE JUNIO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 6 DE OCTUBRE DE 2014 NUMERAL SEGUNDO Y 3 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA		
COSTAS		\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS. \$39,645,393		
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS		\$ 1.982.268,00
TOTAL		\$ 1.982.268,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-695
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Eunice Sáenz Molina
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional



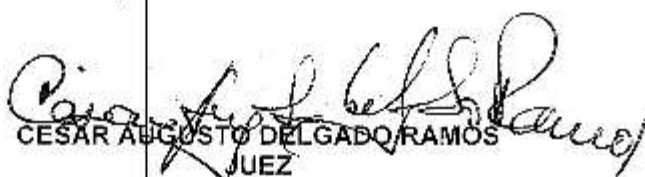
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 695-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EUNICE SAENZ MOLINA
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 148, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué**